



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1018
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MEGA EQUIPOS SAS
Demandado	TRANSFORMARQ SAS Y OTRO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00964 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

En atención a que la solicitud de terminación por pago total de la obligación fue radicada por el apoderado demandante quien tiene la facultad para recibir, y en vista que la misma reúne los requisitos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por MEGA EQUIPOS SAS y en contra de TRANSFORMARQ SAS Y JAIME ENRIQUE ZULUAGA JARAMILLO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo de la cuenta de ahorros N° 93364779952 a nombre de TRANSFORMARQ SAS en Bancolombia SA. Librar oficio

TERCERO: En caso de existir dineros se hará entrega a la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, una vez el presente auto se encuentre ejecutoriado.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

ef

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2774862228050af5a755261bca057709bd8e684a7d70ef2d422ec6e1a7105d3a**
Documento generado en 31/05/2021 11:53:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083 (E)** Hoy **1 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario